

Municipio de Cárdenas, Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-27002-19-1752-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1752

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	252,991.2
Muestra Auditada	184,064.3
Representatividad de la Muestra	72.8%

Respecto de los 1,731,093.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Tabasco, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Cárdenas, Tabasco, que ascendieron a 252,991.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 184,064.3 miles de pesos, que significaron el 72.8% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

ELEMENTO DE CONTROL INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta. • Existe un comité de adquisiciones y un comité de obra pública para tratar asuntos relacionados con el municipio. • Cuenta con un comité en materia de administración de riesgos, ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Tiene un programa formal de capacitación y de evaluación del desempeño del personal. • Cuenta con un Manual General de Organización en el que establecen las funciones de cada área. • Dispone de objetivos y metas estratégicas en su plan de desarrollo municipal. • La planeación, programación y presupuestación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalizado un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción. • No dispone de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Conformó un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. • Cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establece la metodología para administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. • Hay un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática). • Tiene un programa de adquisiciones de equipos y software. • Se implantaron controles que aseguran el cumplimiento de sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifican los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos. • No implementaron mecanismos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos del municipio. • No se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas. • No realiza una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales. • No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos para dar cumplimiento a la misión y los objetivos institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Existen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas. • Dispone de un plan de recuperación en caso de desastre para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplicó una evaluación de control interno y riesgos en el último ejercicio sobre las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecieron responsables que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. • Informa periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se han establecido actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación, relacionadas con sus actividades sustantivas.

Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. • Cuenta con controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos institucionales. • No se realizaron auditorías externas en el último ejercicio en materia de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos.
-------------	--	---

FUENTE: Cuestionario de control interno y evidencias de las respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al ente fiscalizado en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, todos los recursos que le fueron asignados al FIS MDF para el ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 252,991.2 miles de pesos en la cuenta bancaria que se dispuso para tal fin; asimismo, se comprobó que en dicha cuenta se manejaron recursos exclusivamente del fondo junto con sus rendimientos generados y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios a la cuenta del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, registró las operaciones del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas, las cuales se encuentran identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para lo cual disponen de un Manual de Contabilidad Gubernamental y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original y justificativa que cumple con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "operado" e identificó con el nombre del fondo; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 45.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de

comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se efectuaron 343 pagos mediante cheques por un monto total de 154,638.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CRA-DI/018/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes los cuales fueron publicados en su página de internet y en el periódico oficial del estado.

7. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CRA-DI/019/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió recursos por 252,991.2 miles de pesos para el FISDMF del ejercicio fiscal 2021 y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 10.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 253,001.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 253,002.7 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 252,991.2 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó un importe de 241,049.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% y el 95.3% respectivamente, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 252,684.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Electrificación rural y de colonias pobres	24	29,641.6	26,725.7	29,641.6	11.7		
Drenaje y alcantarillado	27	39,830.3	38,177.9	39,830.3	15.7		
Agua potable	18	8,781.2	8,431.2	8,781.2	3.5		
Educación	7	6,015.3	6,015.3	6,015.3	2.4		
Urbanización	97	168,722.8	161,699.2	168,415.6	66.6		
Totales (A)	173	252,991.2	241,049.3	252,684.0	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Rendimientos financieros 2021		10.4	10.4	10.4	0.0	10.4	0.0
Rendimientos financieros enero a marzo 2022		0.0	0.0	1.1	0.0	1.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	11,941.9	307.2	0.1	307.2	0.0
Totales (B)		10.4	11,952.3	318.7	0.1	318.7	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)	173	253,001.6	253,001.6	253,002.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y

corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó 252,684.0 miles de pesos para el pago de 173 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales; asimismo, se verificó que las obras se corresponden con los conceptos de gasto que se establece en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	99	135,322.0	53.5
Inversión en ZAP rurales	74	117,362.0	46.4
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	173	252,684.0	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, invirtió recursos del fondo por 135,322.0 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 53.5% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, dado que el resultado de la fórmula contemplada en la normativa fue de 126.2%, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, obtuvo rendimientos financieros de enero a diciembre de 2021 por 10.4 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 307.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 1.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	307.2	307.2	0.0	307.2	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	1.1	1.1	0.0	1.1	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2021	10.4	10.4	0.0	10.4	0.0
TOTALES	318.7	318.7	0.0	318.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se comprobó que los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, los recursos comprometidos no pagados por 307.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos señalados por la normativa.

12. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el Programa de Desarrollo Institucional ni para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, adjudicó las obras ejecutadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 184,064.3 miles de pesos, de acuerdo con la normativa aplicable; 45 por invitación restringida por un importe de 164,168.5 miles de pesos y 15 por adjudicación directa por un monto de 19,895.8 miles de pesos, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; dichas adjudicaciones disponen del dictamen correspondiente debidamente justificado por la excepción a la licitación pública; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, las cuales cuentan con las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. Con la revisión de 60 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 162,308.7 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a

los contratistas por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. Con la revisión de 60 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe de 162,308.7 miles de pesos que fueron financiadas y pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, se comprobó que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Con la verificación física de una muestra de 28 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con un importe pagado de 70,014.5 miles de pesos, que representa el 27.7% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes verificados contra las estimaciones pagadas; asimismo, se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 184,064.3 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 252,991.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, comprometió el 100.0% y pagó el 95.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; el Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio de la Contraloría Municipal, proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

Por otro lado, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, presentó información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar en la que existe discrepancia entre la información financiera y los informes; el Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio de la Contraloría Municipal, proporcionó el oficio del inicio de las investigaciones correspondientes, por lo que observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó el 66.6% de los recursos pagados a urbanización, el 15.7% a alcantarillado y drenaje, 11.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.5% a obras de agua potable y el 2.4% a educación, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cárdenas, Tabasco.